



**"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"**

**Ilave, 03 de marzo del 2025**

**OFICIO N° 005- 2025/ME/DREP/UGEL-EL COLLAO/D.I.E.I. 1065-I**

**SEÑOR : Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO  
DIRECTORA DE LA UGEL – EL COLLAO**

**ASUNTO : INFORMA POSESIÓN DE CARGO DEL PERSONAL DOCENTE NOMBRADO y APERTURA DEL  
AÑO ESCOLAR 2025 de la IEI N° 1065 "20 DE FEBRERO" - Ilave.**

**REFERENCIA : NORMAS ADMINISTRATIVAS**

**PRESENTE. -**

**De mi mayor consideración.**

Por intermedio del presente documento me es grato dirigirme a usted, con la finalidad de poner de conocimiento lo siguiente:

Que, el día lunes tres de marzo del año en curso se ha realizado dos actividades; la respectiva POSESIÓN DE CARGO DEL PERSONAL DOCENTE NOMBRADO y la APERTURA DEL AÑO ESCOLAR 2025; actos que fueron dirigidas por la Directora (e) M.Sc. Jenny MIRANDA RODRÍGUEZ, como docente nombrada y dando la posesión a la Lic. YESICA MAGDA CHUCUYA MAYTA, en calidad de NOMBRADA, en la institución en mención; cabe precisar que las actividades mencionadas se ha realizado dando cumplimiento a la R. M. N° 556-2024-minedu; "Norma Técnica para el año escolar en las Instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica para el año 2025" norma técnica emitida por el MINEDU; "Lineamientos la prestación del servicio educativo en instituciones y programas educativos de Educación Básica para el año 2025"; por lo que adjunto al presente la documentación que corrobora las mencionadas actividades, que a continuación se menciona y se adjunta una copia de los mismos.

1. Copia del Acta de posesión de cargo del personal docente nombrado.
2. Copia de la Resolución Directoral N° 000099-2025-Ilave; en la que se resuelve en su artículo 1° NOMBRAR en la carrera pública magisterial de la Ley de la Reforma Magisterial, A PARTIR DEL 01 DE MARZO DEL 2025.
3. Copia del Acta de apertura del año escolar 2023

Con mis consideraciones más distinguidas de mi estima personal.  
ATENTAMENTE,



Lic. Jenny Miranda Rodríguez  
DIRECTORA (e)



## Acta de posesión de cargo del personal docente nombrado 2025

En el local de la Institución Educativa Inicial número 1065 "20 de febrero", del distrito de Ilave, provincia de El Collao, departamento de Puno; siendo a horas ocho de la mañana del día lunes tres de marzo del dos mil veinticinco, se reunieron la Directora encargada Jenny Miranda Rodríguez; la presidenta de APAFA Sra. Celia Popaticona Flores, con la finalidad de realizar la posesión de cargo del personal docente nombrado.

PRIMERO: La directora encargada Jenny Miranda Rodríguez, saluda a los presentes y pasa a informar que el día de hoy se está realizando la posesión de cargo a las dos maestras:

- Profesora Jenny Miranda Rodríguez {NOMBRADA}
- Profesora Lexica Magda Chucuya Maíta {NOMBRADA}

SEGUNDO: Indicar que la profesora Lexica Magda Chucuya Maíta, hace posesión de cargo en calidad de NOMBRADA, bajo la Resolución Directoral N° 000099-2025, en la parte resolutoria artículo 1°; textualmente indica NOMBRAR, en la Cámara Pública Registral de la Ley de Reforma Magisterial a partir del 01 de marzo del 2025.

TERCERO: La presidenta de APAFA; da la bienvenida a ambas docentes y además señala que este año se continuará con los trabajos de manera conjunta; siempre con la intención de fortalecer la formación integral de los niños y niñas de las diferentes edades.

No habiendo más puntos que tratar; se cierra el presente acta siendo a horas diez y treinta del mismo día y año en curso y firman los presentes.



*Jenny Miranda Rodríguez*

Lic. Jenny Miranda Rodríguez  
DIRECTORA (e)

4074961

*Lexica Magda Chucuya Maíta*  
40260510

*Lexica Magda Chucuya Maíta*

YESICA MAGDA  
CHUCUYA MAITA  
DNI 70130273  
PROFESORA

*Lexica Magda Chucuya Maíta*

47024086



Resolución Directoral N° 000099 -2025

llave. 18 FEB 2025

Visto, la publicación de la relación de ganadores de la adjudicación por acto público en la UGEL DRE del Concurso de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial y el expediente presentado por el postulante;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial, señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente y formula los indicadores e instrumentos de evaluación y, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la carrera pública magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, el artículo 17° de la referida Ley, establece que el ingreso a la Carrera Pública Magisterial es por concurso público. Se formaliza mediante resolución de nombramiento en la primera escala magisterial.

Que, el artículo 19° de la referida Ley, establece que el Ministerio de Educación autoriza cada dos años, la convocatoria para el concurso público de ingreso a la Carrera Pública Magisterial.

Que, mediante Resolución Viceministerial N.° 037-2024-MINEDU, modificada por las Resoluciones Viceministeriales N.° 049-2024-MINEDU y N.° 103-2024-MINEDU, se aprueba la norma técnica denominada "Norma que regula el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2024 y que determina la relación de postulantes habilitados para contratación Docente 2025-2026 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica".

Que, el numeral 5.4.12.1 del documento normativo establece que las UGEL o DRE emite la respectiva resolución de nombramiento, dentro del plazo establecido en el cronograma, y es responsable de su notificación al postulante ganador.

Estando, visado por el Área de Asesoría Jurídica, el Área de Gestión Institucional, y lo actuado por el Área de Recursos Humanos o la que haga sus veces de la Unidad de Gestión Educativa Local y/o Dirección Regional de Educación y;

De conformidad con la Ley N° 32185, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, la Resolución Viceministerial N° 037-2024-MINEDU y sus modificatorias, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional.



SE RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- NOMBRAR, en la Carrera Publica Magisterial de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial a partir del 01 de marzo del 2025, al personal que se indica a continuación:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : CHUCUYA MAYTA, YESICA MAGDA  
DOC. DE IDENTIDAD : 80000080 D.N.I. N° 70130273  
GRUPO DE INSCRIPCION : EBR - CUNA/INICIAL/PRONOEI

1.2. DATOS LABORALES:

NIVEL EDUCATIVO : EBR INICIAL - JARDÍN  
INSTITUCION EDUCATIVA : 1065  
CODIGO DE PLAZA : 1115713016N6  
ESCALA MAGISTERIAL : PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL  
CARGO : PROFESOR  
JORNADA LABORAL : 30 HRS. PEDAGÓGICAS SEMANAL - MENSUAL  
MOTIVO DE LA VACANTE : REUBICACION DE PLAZA VACANTE: Resolución N° 001153-2020-DUGELEC

ARTÍCULO 2º.- AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente.

Regístrese y Comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO  
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL  
UGEL EI Collao

NBCT/DUGELEC  
FCHS/JAGA  
PCHC/JAGI  
HMC/ABOG. I AL  
DCHR/Enc. NEXUS



COPIA QUE TRANSCRIBO A ESTE  
PARA SU CONOCIMIENTO Y  
FINES CONSIGUIENTES  
*[Signature]*  
Gustavo Muñoz Medina  
OFICIO ADMINISTRATIVO



## Acta de apertura del año escolar 2025

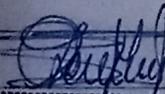
En el local de la Institución Educativa Inicial número 1065 "10 de febrero", del distrito de Ibarra, provincia de El Collao, departamento de Puno, a las 8 horas que de la mañana del día lunes tres de marzo del dos mil veinticinco se reunieron la directiva encargada profesora Jenny Miranda Rodríguez, profesora Yesica Magda Chucuya Mayta junta directiva de la APAFA con sus madres de familia, con la finalidad de poder realizar la apertura del año escolar 2025 de la Institución Educativa en mención.

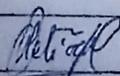
Presencia: La Directiva encargada profesora Jenny Miranda Rodríguez, brinda un saludo cordial a todos los presentes, poniendo énfasis en la importancia de realizar la apertura del año escolar 2025, ya que desde el MINEDU, ASEP y la UGEL - EL COLLAO, se ha normado el cumplimiento de este acto, y que a su vez el presente año escolar se tiene como objetivo desarrollar actividades pedagógicas y extrapedagógicas, para que los niños y niñas logren un desarrollo integral, para lo cual pide a los padres de familia continuar apoyando a sus menores hijos, también da la bienvenida a la maestra Yesica Magda Chucuya Mayta en calidad de nombrada.

SEGURO: La Sra. Celia Copatucuna Flores, presidenta de APAFA, invoca a los presentes a continuar de manera conjunta con el trabajo pedagógico que realizan las docentes.

No habiendo más puntos que tratar se cierra el presente acta, siendo a las horas doce y treinta del mismo día y año en curso y firman los presentes.

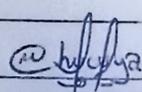


  
Lic. Jenny Miranda Rodríguez  
DIRECTORA (e)

  
40260510

  
47024086

  
48094861

  
YESICA MAGDA  
CHUCUYA MAYTA  
DNI 70130273  
PROFESORA